

**INDICE DECRETO REGLAMENTARIO ÚNICO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO
DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.**

	Pág.
LIBRO 1. ESTRUCTURA	2
PARTE 1. SECTOR CENTRAL	2
TÍTULO 1. CABEZA DEL SECTOR	2
TÍTULO 2. ORGANOS SECTORIALES DE ASESORIA Y COORDINACIÓN	2
PARTE 2. SECTOR DESCENTRALIZADO	3
TÍTULO 1. ENTIDADES ADSCRITAS	3
LIBRO 2. RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.	4
PARTE 1. DISPOSICIONES GENERALES	4
TÍTULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
PARTE 2. REGLAMENTACIONES.	4
TÍTULO 1. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE.	4
CAPÍTULO 1. COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS VITALES.	4
CAPÍTULO 2. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, ALMACENAMIENTO Y CONSULTA DE LA INFORMACIÓN BÁSICA COLOMBIANA Y OTRAS DISPOSICIONES.	7
CAPÍTULO 3. POR LA CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE LA LEY 1111 DE 2006.	11
CAPÍTULO 4. POR EL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE LA LEY 1393 DE 2010 EN LO RELACIONADO CON LA SOBRETASA AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO.	12
CAPÍTULO 5. COMISIÓN NACIONAL ESTATAL Y DE INFORMACION DIGITAL	12
CAPÍTULO 6. CREASE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE	15

ESTADÍSTICAS DE SERVICIOS Y SE DICTAN DISPOSICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO.

CAPÍTULO 7. SE REGLAMENTA EL PARÁGRAFO 2º. DEL ARTÍCULO 7º. DE LA LEY 1551 DE 2012. 17

CAPÍTULO 8. SE REGULA LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DE LAS ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON EL SECTOR TURÍSTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. 17

CAPÍTULO 9 SE CREA LA COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA INCLUSIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE TRABAJO DE HOGAR NO REMUNERADO EN EL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES. 18

CAPÍTULO 10. SE CREA LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ESTADÍSTICAS DE FINANZAS PÚBLICAS Y SE DICTAN DISPOSICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO. 20

TÍTULO 2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC. 23

CAPÍTULO 1. POR LA CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE LA LEY 14 DE 1983 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. 23

CAPÍTULO 2. POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL NUMERAL 11 DEL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO 2113 DE 1992. 35

CAPÍTULO 3. POR LA CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 9ª. DE 1989, EL ARTÍCULO 27 DEL DECRETO – LEY 2150 DE 1995, LOS ARTÍCULOS 56, 61, 62, 67, 75, 76, 77, 80, 82, 84 y 87 DE LA LEY 388 de 1997 Y EL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO – LEY 151 DE 1998, QUE HACEN REFERENCIA AL TEMA DE AVALÚOS. 36

CAPÍTULO 4. SE REGLAMENTA LA LEY 1447 DEL 2011. 43

CAPITULO 5. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE DEMANDA LABORAL – SINIDEL. 52

LIBRO 3. DISPOSICIONES FINALES. 53

PARTE 1. DEROGATORIA Y VIGENCIA. 53

